

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION

Se notifica por este medio que en los auto caratulados: "FONT, ANDRES ENRIQUE Dr. Ref.: S/13 Faltas sin aviso..." (Expte. N° 00501-0025365-9 c/agreg. 0051-0034759-0) se ha dispuesto intimar al Dr. FONT, ANDRES ENRIQUE, DNI. N° 16.935.596, para que en el término de quince (15) días de recibida la presente, proceda al reintegro de la suma de \$ 9.215,83 (pesos nueve mil doscientos quince c/83/100) que incluye intereses al 22/11/04, en concepto de remuneraciones indebidamente percibidas durante el período comprendido entre el 12/07/99 al 30/10/00, importe que deberá ser depositado a la orden de Tesorería general del Ministerio de Salud en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. casa Santa Fe, Sucursal 500/02 Cuenta Corriente N° 19305/00 "Devoluciones", ello en cumplimiento de lo establecido por Fiscalía de Estado. En Consecuencia, queda Ud. debidamente intimado al reintegro del importe indicado, bajo apercibimientos de promover en su contra las acciones legales correspondientes. Fdo. C.P.N. Silvia Tribus de Alvarez, Subdirectora de Administración, Ministerio de Salud.

S/C 5346 Mar. 21 Mar. 23

COMUNICADO

En el expte. N° 00501-0058952, caratulado: "AGÜERO, CARLOS ALFONSO, Ref. Nota N° 12862/04, presunto abandono de trabajo desde el 8/1/04", tramitado en la Dirección general de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, se ha dispuesto correr vista al agente Carlos Alfonso Agüero, conforme lo prescripto en el art. 56 de la Ley N° 8525, intimándosele para que en el plazo de dos días se reintegre a sus funciones y justifique las inasistencias desde el 8/1/04 hasta el presente, bajo apercibimientos de decretarle la cesantía, de acuerdo a lo normado en el art. 53 incs. a) y c) de la citada ley. Dirección de Asuntos Jurídicos, 8/3/2005. Dr. Julio A. Tejerina, Director General a/c Dirección General de Asuntos Jurídicos.

S/C 5347 Mar. 21 Mar. 23

NOTIFICACION

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "PEREYRA, ALEJANDRA Ref.: c/FALTA INJUSTIFICADA DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL" (Expte. N° 00501-0038110-3), se ha dispuesto intimar a la señora Alejandra Pereyra, M.I. 14.758.886, para que en el término de quince (15) días de recibida la presente, proceda al reintegro de la suma de \$ 1.117,80 (pesos un mil ciento diecisiete c/80/100) en concepto de haberes indebidamente percibidos correspondientes a los meses de Mayo/01 a Noviembre/01. Dicho importe deberá ser depositado a la orden de Tesorería General del Ministerio de Salud en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Casa Santa Fe Sucursal 500/02, Cuenta Corriente N° 19305/00 "Devoluciones", ello en cumplimiento de lo establecido por dictamen N° 65459 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, de fecha 16/03/04. En consecuencia, queda la nombrada debidamente intimada al reintegro del importe indicado, bajo apercibimientos de promover en su contra las acciones legales correspondientes. Fdo.: C.P.N. Silvia Tribus de Alvarez, Subdirectora de Administración, Ministerio de Salud.

S/C 5348 Mar. 21 Mar. 23

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Regional de Rosario, se notifica al contribuyente MOSSUTO

S.R.L. Cuenta Nº 021-113240-8, con domicilio fiscal en calle 3 de Febrero 431 de la ciudad de Rosario y/o Mossuto, Gladys Adelina, en su carácter de Socia Gerente de la firma, con domicilio particular en calle 3 de Febrero 392 Piso 6to. De la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 80-6/05 citada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0148724-3 Mossuto S.R.L. Rosario, 3 de Febrero de 2005. Visto: ... Considerando: ... Resuelve: Art. 1º: Dar por cerrado el sumario instruido al contribuyente Mossuto S.R.L. y/o Mossuto, Gladys Adelina, en su carácter de Socia Gerente de la firma y responsables solidaria conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificaciones). Art. 2º: Determinar las penalidades establecidas por el Art. 46 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificaciones) según el siguiente detalle:

Concepto y Períodos Adeudados	Dif. de Impuesto	Recargos e Intereses	Multas	Totales
Ing. Brutos 1998/01 a 12			72.482,50	72.482,50
Ing. Brutos 1999/01 a 12			69.173,00	69.173,00
Ing. Brutos 2000/01 a 12			75.512,70	75.512,70
Ing. Brutos 2001/01-02			12.056,00	12.056,00
Ap. Soc. 1998/01 a 12			3.464,40	3.464,40
Ap. Soc. 1999/01 a 12			3.464,40	3.464,40
Ap. Soc. 2000/01 a 12			3.464,40	3.464,40
Ap. Soc. 2001/01-02	533,00	533,00		
TOTAL GENERAL			237.690,40	237.690,40

Art. 3º: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 237.690,40 (Pesos Doscientos Treinta y Siete mil Seiscientos Noventa con 40/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior.

Art. 4º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 5º: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 6º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/c Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Resolución Interna Nº 030/04
Mar. 21 Mar. 29

S/C

5281

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L., Cuenta Nº 021-285584-3 con domicilio fiscal en calle España Nº 470 de esta ciudad y/o Set S.R.L. y/o Sip S.R.L. yo Impallari, Roberto Luis Angel, domiciliado en calle Italia Nº 363 y/o Philipp, Reynaldo Antonio, domiciliado en calle Ameghino Nº 1469, ambos de la ciudad de Rosario y en carácter de Socios Gerentes de las firmas y responsables solidarios conforme a lo establecido en los Artículos 18, 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y Modif.) por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 83-3/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0138280-1 Ingeniería en Electrónica S.R.L.

Rosario, 3 de Febrero de 2005.

Visto: ... Considerando: ... Resuelve:

ARTICULO 1º: Dar por cerrado el sumario instruido a los contribuyentes Ingeniería Electrónica S.R.L. y/o Set. S.R.L. y/o Sip S.R.L. y/o Impallari, Roberto Luis Angel y/o Philipp, Reynaldo Antonio, responsables solidarios conforme a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 del Código Fiscal vigente.

ARTICULO 2º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, aplicando las penalidades establecidas por el artículo 46 del Código Fiscal (T.O. 1997 y Modif.) y las sanciones por infracción a los deberes formales establecidas en la Resolución N° 06/93, según el siguiente detalle:

Concepto y Períodos Adeudados	Dif. de Impuesto	Recargos e Intereses	Multas	Totales
Impuesto s/Ingresos Brutos				
Año 1998 (01 al 12)	11.317,61	26.154,97	113.176,10	150.648,68
Año 1999 (01 al 09)	20.271,69	40.937,70	202.716,90	263.926,29
Aportes Sociales Ley 5110				
Año 1998 (01,05,07,09,11 y 12)	118,69	272,70	1.186,90	1.578,29
Año 1999 (01,03 al 09)	201,03	405,69	2.010,30	2.617,02
Inf. Deberes Formales res. 06/93 Art. 1º inc. "D"	450,00	450,00		
TOTAL GENERAL	31.909,02	67.771,06	319.540,20	419.220,28

ARTICULO 3º: Requerir a los citados contribuyentes, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 419.220,28 (Pesos cuatrocientos diecinueve mil doscientos veinte con 28/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior.

ARTICULO 4º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 5º: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 6º: Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/c Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Resolución Interna N° 030/04
Mar. 21 Mar. 29

S/C

5282

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma ANSINALAVO S.A. Cuenta Nro. 021-312752-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Alem 1597 de la ciudad de Rosario y/o Elda Zulema Robazza, en su carácter de presidente del Directorio de la firma. DNI N° 3.166.918, don domicilio particular en calle Los Robles 510 de la ciudad de Funes ambos de la Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 045/05 IND. Dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0265141-6 ANSINALAVO S.A.

Santa Fe, 7 de Febrero de 2005.

Visto: ... Considerando: ... Resuelve:

Art. 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución N° 1689-6/03 de Administración Regional Rosario, por Elda Zulema Robazza, DNI n° 3.166.918, en su carácter de

presidente del Directorio de la firma ANSINALAVO S.A. con domicilio fiscal en calle Alem 1597 de la ciudad de Rosario y particular en calle Los Robles 510 de la ciudad de Funes, ambos de la Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-312752-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110. Art. 2º: Requerir a la firma ANSINALAVO S.A. y/o ELDA ZULEMA ROBAZZA dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 62.184,24 (pesos sesenta y dos mil ciento ochenta y cuatro con veinticuatro ctvos.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 05 a 12/01 y 01 a 08/02 del Impuesto sobre los ingresos Brutos y anticipos 06 a 12/01 y 01 a 08/02 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 153 y que forma parte de la presente.

Art. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular de la Sra. Robazza y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: ANSINALAVO S.A. Domicilio: Alem 1597 Rosario Cta. Nº 021-312752-1
Expte. 13302-0265141-6

Concepto	Diferencias de Impuestos Liquidados Al 21/02/2005	Calificación	Multas		Intereses	Total
			%	Monto		
Ing. Brutos 2001/05 a 12	7.691,42	Res. 04/98 Art. 5º	93,98	7.228,40	9.320,36	24.240,18
Ing. Brutos 2002/01 a 08	8.631,98	Res. 04/98 Art. 5º	93,98	8.112,34	8.284,89	25.029,21
Ap. Sociales 2001/06 a 12	1.945,70	Res. 04/98 Art. 5º	100,00	1.945,70	2.335,70	6.227,10
Ap. Sociales 2002/01 a 08	2.242,80	Res. 04/98 Art. 5º	100,00	2.242,80	2.202,15	6.687,75
Totales	20.511,90			19.529,24	22.143,10	62.184,24

Son Pesos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 24/100

Resolución Individual Nº 045/05

Fecha 07/02/05

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos
Mar. 21 Mar. 29

S/C

5283